



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

0.15980

17 OCT 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

0 0 2 1 5 5

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 468 de fecha 16 de Octubre de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 30 de fecha 15.10.2024, se aprobó entregar Subvención a la Agrupación Social Cultural Festival del Digueñe de Chanleo.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la **Agrupacion Social Cultural Festival del Digueñe de Chanleo, Rut. 65.171.989-5**, la suma de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos), para financiar 11^a Versión del Festival del Digueñe, a realizarse el 2 de Noviembre del presente año en la ex escuela Chanleo.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-001-999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JLBO/AUM/JRM/yrh
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)